

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 441/16

LICITACIÓN PUBLICA N° 100/16

Señor:

Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
20	10	16	15:00	Av. Rivadavia 1745 C.A.B.A. - 6° piso - Of. Compras

REGLON	CANT. M2	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	745	<p>Contratación de servicio de pulido y plastificado de piso de madera original de roble de Eslavonia con dibujos, con viras de nogal, existente de piso 1° en cuatro sectores de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>La cubierta existente en el primer piso es de tablas roble de Eslavonia, deberá tratarse con el cuidado que la madera requiera considerando que no hay existencia.</p> <p>Se tomarán las juntas que estén abiertas o defectuosas con sellador color al agua.</p> <p>La superficie se pulirá con los diversos granos hasta lograr la superficie pareja y nivelada para plastificar. Se tendrá especial cuidado en no desbastar innecesariamente el cuerpo de la madera. Se utilizarán productos de primera calidad, se darán al menos tres manos de laca semi mate, con pulidos suaves entre manos.</p> <p>Se pulirá con máquinas pequeñas o a mano. Se retirará todo elemento descascarado, flojo, el excedente de laca. Se unificará el tono. En caso de haber piezas en mal estado se reemplazarán unificando el tono.</p> <p>En caso de tener que reemplazar alguna pieza se buscará una veta similar y se llevará al tono.</p> <p>Se considerarán dentro de los trabajos el pulido y plastificado de los zócalos existentes con los cuidados necesarios para proteger las paredes.</p>

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 441/16

LICITACIÓN PUBLICA N° 100/16

2	448	<p>Se considerarán dentro de los trabajos los cuidados necesarios para proteger las paredes. El mobiliario y equipamiento informático de las oficinas será removido por personal de la Auditoría, dejando las oficinas desocupadas para realizar el trabajo.</p> <p>Previamente se hará una muestra para ser aprobada por el personal que la AGN designe para tal fin.</p> <p>Las piezas quebradas, rotas, en mal estado se reemplazarán por madera de similar textura, veta, color. Se respetará el diseño de las baldosas en proporción, forma, ubicación.</p> <p>Se unificará el tono de modo de que resulte imperceptible la reparación.</p> <p>Todas las tablas que se encuentren con desperfectos, manchas, falta de encastre u otra falencia deberán ser reemplazadas por otra de igual calidad y tono.</p> <p>Se presentarán muestras para su aprobación antes de ser reemplazadas.</p> <p>Las tareas deberán realizarse durante el receso estival, en el mes de enero de 2017. Todos los trabajos se coordinarán con el personal que la AGN designe para tal fin.</p> <p>Contratación del servicio de pulido y plastificado de piso de madera de eucalipto existente de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>La superficie se pulirá con los diversos granos hasta lograr la superficie pareja y nivelada para plastificar. Se utilizarán productos de primera calidad, se darán al menos tres manos de laca brillante con pulidos suaves entre intermedios. Se tomarán las juntas que estén abiertas o defectuosas con sellador color al agua. Previamente se hará una muestra para ser aprobada por el personal que la AGN designe para tal fin.</p> <p>Se considerarán dentro de los trabajos los cuidados necesarios para proteger las paredes. El mobiliario y equipamiento informático de las oficinas será removido por personal de la Auditoría, dejando las oficinas desocupadas para realizar el</p>
---	-----	---

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 441/16

LICITACIÓN PUBLICA N° 100/16

	<p>trabajo.</p> <p>El oferente deberá contar con un tablero eléctrico de conexionado propio, para su maquinaria, el que se conectará a una línea de fuerza. Deberá además contar con sus propias llaves térmicas y disyuntores de protección acorde a la potencia de la máquina a emplear.</p> <p>Todos los trabajos se coordinarán con el personal que la AGN designe para tal fin.</p> <p>Se exigirá la entrega de la descripción precisa del cuidado y mantenimiento necesario, incluso la enumeración de los productos a utilizar para ese fin, la frecuencia sugerida para la perfecta conservación del producto y su funcionamiento.</p> <p>Deberá incluirse una garantía técnica detallada por por el plazo mínimo de doce (12) meses por los trabajos de lustre de la misma.</p> <p>Deberá considerarse para la entrega del trabajo terminado en obra un plazo no mayor a treinta (30) días.</p> <p>Este plazo incluye todos los trabajos a efectuarse.</p> <p>Las tareas deberán realizarse durante el receso estival, en el mes de enero de 2017. Todos los trabajos se coordinarán con el personal que la AGN designe para tal fin.</p>
--	--

POR RAZONES DE CONVENIENCIA OPERATIVA SE ADJUDICARAN AMBOS RENGLONES A UN MISMO OFERENTE.

Movimiento de muebles y conexiones:

1 - Se desenchufarán las conexiones eléctricas, de datos y teléfonos, y se retirarán previamente por parte de personal de AGN.

2 - El movimiento de muebles con el fin de liberar los espacios a pulir y plastificar será realizado por personal de AGN de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a) En despachos de auditores y presidencia, se retirarán todos los muebles de oficina quedando completamente despejados los locales a trabajar.**
- b) En oficinas de asesores se mantendrán dentro de los mismos locales por el tipo de mobiliario de puesto trabajo (mueble fijo).**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 441/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 100/16

Se incluirán dentro del precio pequeñas reparaciones y cambio de tablas en el caso de estar rotas y los masillados en los pisos históricos del primer piso que se encuentren dañados.

Se podrán considerar recepciones parciales

CONDICIONES A REUNIR POR LOS OFERENTES:

La firma deberá contar con personal técnico capacitado, herramientas y equipos adecuados en cantidad suficiente como para atender los trabajos aquí especificados.

El adjudicatario es responsable de lo dispuesto en las presentes cláusulas en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento del mismo por parte de todo su personal o subcontratistas.

El contratista se hace responsable por cualquier empleado o persona que dependa de él, ante la AGN. Deberá proveer a su personal de los elementos de protección personal necesarios para la realización de las tareas. El personal deberá circular solamente por los lugares determinados al efecto.

ORDEN Y LIMPIEZA

Se deberá mantener y controlar el orden y la limpieza durante el tiempo que duren las tareas de pulido y plastificado, observando que se dispongan los materiales, herramientas, desechos, etc. de modo que no obstruyan los lugares de trabajo y paso.

VISITA PREVIA:

VISITA: Previo a presentar sus cotizaciones, los interesados deberán efectuar una visita a la Sede Central de esta Entidad (Av. Rivadavia 1745, C.A.B.A.) a fin de verificar in situ el material objeto del informe. Se extenderá el pertinente Certificado de Visita. **NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA PREVIA.**

NO SE RECONOCERÁN ADICIONALES POR TRABAJOS Y/O RESPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADVERTIDOS EN LA VISITA CORRESPONDIENTE Y POR LO TANTO NO HAYAN SIDO INCLUIDOS EN LA OFERTA.

SI DE LA VISITA TÉCNICA SURGIERAN TRABAJOS Y/O CAMBIO DE REPUESTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE PLIEGO, SE DEBERÁN COTIZAR POR SEPARADO, O SEA QUE EN EL PRESUPUESTO SE CONSIGNARÁ UN IMPORTE POR LOS TRABAJOS DESCRIPTOS EN EL

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 441/16

LICITACIÓN PUBLICA N° 100/16

PRESENTE Y OTRO IMPORTE (EVENTUAL) POR LOS QUE SURJAN DE LA VISITA TECNICA CORRESPONDIENTE.

SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11.00 HS.- QUIENES NO PUEDAN CONCURRIR ESE DÍA, PODRÁN HACERLO EN LA FECHA SUPLETORIA QUE QUEDA FIJADA PARA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016 A LA MISMA HORA.

LAS COTIZACIONES DEBERAN EXPRESARSE EN PESOS E INCLUIRAN EL I.V.A.

ATENCIÓN: A fin de realizar la visita, la misma deberá coordinarse previamente con esta División Contrataciones (Tel.: 4124-3757).

PLAZO DE ENTREGA: Treinta (30) días corridos, contados a partir de la autorización expedida por la AGN para el inicio de los trabajos.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta en un período en el que se había comprometido mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DADA A LA FACTURA, POR EL AREA COMPETENTE DENTRO DE LA A.G.N.

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá contituirse mediante cualquiera de

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 441/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 100/16

las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista. Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta. El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE EXPRESAMENTE LO CONTRARIO.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y modificado por sus similares nros. 72/09, 180/10 y 66/12-AGN.

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposición n° 72/09, 180/10 y 66/12 -AGN (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica. La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.

e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 31 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.